

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-12-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita notificar al demandado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio.	4054
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	170014003002-2021-00472-00
DEMANDANTE:	HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR
DEMANDADOS:	DIEGO FERNANDO DUQUE PATIÑO JORGE ANDRES LOPEZ BEDOYA

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada. La notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, al correo electrónico de los demandados los cuales son DIEGO FERNANDO DUQUE PATIÑO diegoferduque@hotmail.com y JORGE ANDRES LOPEZ BEDOYA lopezbedoyajorgeandres5@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria